

INDICE

- I. Carátula que deberá contener:
 - A) Nombre del Municipio
 - B) Ejercicio Fiscal de la Cuenta Pública y
 - C) Nombre de los servidores públicos integrantes de la Administración Pública Municipal durante el ejercicio respectivo, en el siguiente orden:
 - a) Presidente Municipal
 - b) Síndico
 - c) Secretario del Ayuntamiento
 - d) Tesorero Municipal
 - e) Contralor Municipal
- II. Índice del contenido de los documentos e información que integra el Informe Trimestral.
- III. Copia del acta de sesión del ayuntamiento, certificada por el Secretario del Ayuntamiento, en donde conste la aprobación del Informe Trimestral correspondiente.
- IV. Referente al expediente financiero, se integra con estados financieros básicos al trimestre que corresponda, y en su caso, sus anexos:
 - A) Información contable con la desagregación siguiente:
 - a) Estado de Actividades
 - b) Estado de Situación Financiera
 - c) Estado de Variación en la Hacienda Pública
 - d) Estado de Cambios en la Situación Financiera
 - e) Estado de Flujo de Efectivo
 - f) Nota a los Estados Financieros
 - g) Estado Analítico del Activo
- V. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
 - A) Estado analítico de ingreso, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
 - B) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:
 - a) Administrativa
 - b) Económica
 - c) Por objeto del Gasto
 - d) Funcional
 - C) Relación de los bienes que componen el patrimonio

000523

- D) Conciliaciones Bancarias, copias de los estados de cuenta bancarios, así como de los auxiliares contables mensuales correspondientes al trimestre de que se trate
- E) Análisis y descripción de las transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas con acumulados al último día del tercer mes del trimestre de que se trate.

La anterior información deberá presentarse en medio impreso y electrónico (Hoja de cálculo Excel) ante la Auditoría Superior conforme a los formatos que emita su propio sistema de contabilidad, aprobados por el CONAC (Art. 23,46,48 y 55 de la Ley General Gubernamental, a excepción del Inciso D, que deberá presentarse conforme a sus propios formatos

VI. Reporte de la aplicación de la deuda pública adquirida para inversiones públicas productivas. Conforme a los siguientes datos y de conformidad al anexo.

- A) Fecha de Contratación
- B) Tipo de Obligación
- C) Fin, Destino y Objeto
- D) Acreedor, Proveedor o Contratista
- E) Importe Total, desagregando capital e intereses a la fecha del reporte
- F) Garantía otorgada
- G) Plazo
- H) Tasa a la que en su caso esté sujeta y
- I) Importe que amortiza mensual.

Artículo 21 lo que respecta al expediente de desempeño, deberá integrarse con la información del avance programático presupuestario al trimestre que corresponda, de conformidad al ANEXO 6

000524